

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXXI

Número 1.533

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3  
Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.  
Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.  
Agencia Urbana núm. 2: Teléfono, 3341.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

23 de Febrero de 1956

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* D. 9'30 a 13'30.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.  
Servicio de préstamo de libros: D. 10 a 13.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Ministerio de Trabajo

### DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

#### Prevención de Accidentes e Higiene de Trabajo

### CIRCULAR

#### Memoria anual de los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo

Ilmo. Sr.:

La presente Circular se refiere a la Memoria

anual que los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo y asimismo los Jurados de Empresa que se hayan hecho cargo de las funciones atribuidas a los Comités, deben redactar reglamentariamente según las Ordenes de 21 de septiembre de 1944 (B. O. del Estado de 30) y 9 de febrero de 1954 (B. O. del Estado del 19).

Es justo destacar que cada año se reciben mayor número de Memorias, siendo muy pocas las Empresas que por no cumplir dicho precepto, obligan a esta Dirección General a la imposición de las correspondientes sanciones.

Las expresadas Memorias suelen confeccionarse de acuerdo con lo dispuesto sobre el particular más como no obstante algunas, las menos, se redactan

en forma deficiente omitiéndose los extremos y datos estadísticos que deben figurar en las mismas, esta Dirección General para recordatorio general, hace presente lo siguiente:

1.º—Es obligatorio, tanto para los Comités de Seguridad e Higiene constituidos como para los Jurados de Empresa que en virtud de los Decretos de 18 de agosto de 1947 y 11 de septiembre de 1953, han absorbido las funciones encomendadas a los Comités, la confección de la Memoria anual de sus actividades en materia de prevención de accidentes, seguridad e higiene y comodidad en el trabajo, la cual deberán remitir a la inspección de Trabajo de la provincia respectiva, en ejemplar duplicado, antes del 1.º de marzo de cada año.

2.º—La Memoria anual deberá dar cuenta de la labor realizada por el Comité o el Jurado durante el año de que se trate en forma que no resulte ni excesivamente concisa, tocándose en la misma los siguientes extremos:

- 1) Resúmen de las reuniones celebradas y de las inspecciones efectuadas por sus miembros.
- 2) Reseña y consideraciones sobre los accidentes ocurridos de mayor interés.
- 3) Medidas y prevenciones implantadas (en seguridad y en higiene).
- 4) Labor de propaganda y enseñanza (acompañando en su caso, carteles, avisos, instrucciones, etc.)
- 5) Servicio médico de accidentes.
- 6) Servicios de higiene, aseo y comodidad.
- 7) Otros servicios o instituciones sociales (deportivas, recreativas, culturales, asistenciales, etc.)
- 8) Estadísticas según modelos oficiales (pueden acompañarse también las de carácter particular adecuadas a la Empresa).
- 9) Índices de frecuencia y de gravedad de los accidentes (figurando el cálculo detallado de los mismos.)
- 10) Estudio comparativo con los años anteriores e impresión general del problema.

(Las estadísticas y los índices de frecuencia y de gravedad según la orden de 16 de enero de 1940, (B. O. del E. del 30).

3.º—Cuando una empresa tenga constituido el Comité Central o Superior de Seguridad a que se refiere el art. 9.º de la Orden de 21 de septiembre de 1944, podrá presentarse una única Memoria anual redactada por éste, en lugar de una por cada uno de los Comités de establecimiento u obra de la Empresa si bien, habrá de detallarse por separado la actividad de cada uno de éstos, sin perjuicio de los resúmenes, comentarios o consideraciones de carácter general que por su parte considere conveniente hacer dicho Comité Superior o Central.

4.º—Las Memorias anuales serán revisadas a su presentación por las respectivas Inspecciones Provinciales de Trabajo y si no satisfacen los requisitos exigidos y recordados por esta Circular, serán devueltas para su nueva redacción y presentación, ampliándose a estos efectos el plazo en 15 días, bien entendido que las Empresas que no las presentaren dentro del plazo señalado o en definitiva no se ajustasen a lo reglamentariamente dispuesto, serán convenientemente sancionadas.

5.º—Los Comités y los Jurados de Empresa en cuanto se relaciona con la Seguridad, Higiene y comodidad en el trabajo, pueden recabar en todo momento la orientación, el asesoramiento y el apoyo de la Inspección de Trabajo y de la Sección de Prevención de Accidentes e Higiene del Trabajo de este Centro Directivo, encareciendo mediante la presente a las Jefaturas de las Inspecciones Provinciales para que cada día hagan más efectivo el contacto con dichos organismos en las Empresas que los tengan constituidos, especialmente con ocasión de las visitas que se realicen a las mismas.

La presente Circular deberá V. I. disponer que urgentemente se publique en el Boletín Oficial de la provincia y a ser posible, en la prensa, para conocimiento general.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de febrero de 1956.

El Director General de Trabajo,  
José María Revuelta Prieto.

66

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### Subasta

Conforme a acuerdo adoptado en sesión del día 8 del actual, se saca a subasta las obras de acceso al nuevo Cuartel de la Guardia Civil.

Tipo de licitación: 39.363'49 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 12 horas del día 27 del actual y apertura el día 28 a la misma hora.

Fianza provisional: 1.180'90 pesetas más 6'00 pesetas en timbres municipales.

Documentación: carnet de identidad y certificado de empresa con responsabilidad.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta, 15 de febrero de 1956.

El Secretario General,  
Adolfo M. Lupiani.

67

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### Anuncio

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 29 del mes actual.

Ceuta 14 de febrero de 1956.

El Comandante Jefe,  
Jaime Barutell Juárez.

68

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Por virtud del presente edicto se cita a Adolfo Monyuil Pérez, de 50 años, soltero, pescador, domiciliado últimamente en esta ciudad, Playa Miramar, barraca núm. 6, Almadraba, comparecerá en este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para ser reconocido por el médico forense, conforme está acordado en sumario núm. 15 del corriente año.

Ceuta, diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Fernández.

69

### EDICTO

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez Municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Ceuta, por permiso del propietario.

Por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes siguientes:

\*Una máquina de escribir marca Continental, muy usada, tasada en 1.500 ptas. Un buró de persiana con cuatro cajones, muy usado, tasado en 300 ptas. Un motor de corriente alterna de tres caballos y medio, en 2.000 ptas. Un motor industrial de gasolina de tres caballos, en 2.000 ptas. Una máquina de llenar sifones en 1.500 ptas. Una máquina saturadora, en 15.000 ptas. Una máquina de llenar gaseosa

de una botella, en 1.500 ptas. Una máquina de llenar gaseosas en dos botellas, en 11.000 ptas. Una máquina taponadora, en 900 ptas. Dos máquinas de poner corchos en 500 ptas. Una máquina de hacer tapones metálicos, en 9.000 ptas. Un rellenador de cuatro grifos para cerveza, en 12.000 ptas. Una caldera de tanques para pasterizar, en 7.000 ptas. Varios enseres consistentes en tinajas de barro vidriado, para la elaboración de jarabes, en 2.500 pts. Los volantes y poleas de transmisiones de los motores de las máquinas antes mencionadas, en 3.000 pesetas. 136 cajas de gaseosas con veinticuatro botellas cada una de diferentes tipos, en 5.450 ptas. Cincuenta cajas de sifones con seis sifones cada una de diferentes tipos, en 6.250 ptas. Cien cajas para gaseosas de diferentes tamaños con veinticuatro botellas cada una, en 3.500 ptas. Cien sifones de diferentes tipos sueltos, en 2.000 ptas. Seis litros de diferentes clases de esencias para fabricar gaseosas, en 900 ptas. Una camioneta de seis cilindros matrícula C. E. núm. 507 muy usada con motor de repuesto, en 10.000 ptas. Otra camioneta de seis cilindros en reparación, matrícula C. E. núm. 1896, desarmada con motor de repuesto, en 14.000 ptas. Otra furgoneta marca Chevrolet matrícula M. E. 5683, en 20.000 ptas.

Los derechos de traspaso del local donde se encuentra instalada con toda la maquinaria antes descrita la fábrica de gaseosas teniendo en cuenta el valor comercial de dicha fábrica, tasado en 200.000 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día seis de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las siguientes condiciones.

a) Servirá de tipo para esta subasta la cantidad en que los expresados bienes aparecen valorados.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y a igualdad de precio será preferida la postura que se haga para la totalidad de los bienes. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder del ejecutado don Vicente Carrasco Peña en donde podrán ser examinados.

Dicha subasta esta acordada en diligencias sobre provisión de fondos del Procurador don José Fernández Nortes contra don Vicente Carrasco Peña.

Dado en Ceuta a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Fernández.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 564 de 1955, seguido por hurto contra otros y Abdelah Ben Ali Duas, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelkader Ben Mohamed Benisider, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas por cuartas partes, debiendo absolver, como absuelvo, libremente del hecho origen de estas actuaciones, a los inculcados Mohamed Ben Hamed Saidi, Abdelah Ben Ali Duas y Abderrahaman Ben Mohamed Ben Ali Susi, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Manuel Alonso.—Rubricado.»

La sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Abdelah Ben Ali Duas, extiende el presente en Ceuta a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 565 de 1955, seguido por hurto contra otros y Abdelah Ben Ali Duas, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelkader Ben Mohamed Benisider, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas por cuartas partes, debiendo absolver, como absuelvo, libremente del hecho origen de estas actuaciones, a los inculcados Mohamed Ben Hamed Saidi, Abdelah Ben Ali Duas y Abderrahaman Ben M. Ali Susi, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alonso.—Rubricado.»

La sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Abdelah Ben Ali Duas, extiende el presente

en Ceuta a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

En el juicio de faltas núm. 566 de 1955, seguido por hurto contra otros y Abdelah Ben Ali Duas, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelkader Ben Mohamed Benisider a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas por cuartas partes, debiendo absolver, como absuelvo, libremente, del hecho origen de estas actuaciones, a los inculcados Mohamed Ben Hamed Saidi, Abdelah Ben Ali Duas y Abderrahaman Ben Mohamed Ben Ali Susi, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alonso.—Rubricado.»

La sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Abdelah Ben Ali Duas, extiende el presente en Ceuta a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 568 de 1955, seguido por hurto contra otros y Abdelah Ben Ali Duas, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelkader Ben Mohamed Benisider a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas por cuartas partes, debiendo absolver, como absuelvo, libremente, del hecho origen de estas actuaciones, a los inculcados Mohamed Ben Hamed Saidi, Abdelah Ben Ali Duas y Abderrahaman Ben Mohamed Ben Ali Susi, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alonso.—Rubricado.»

La sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Abdelah Ben Ali Duas, extiende el presente en Ceuta a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 569 de 1955, seguido por hurto contra otros y Adelah Ben Ali Duas, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelkader Ben Mohamed Benisider, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas por cuartas partes, debiendo absolver, como absuelvo, libremente, del hecho origen de estas actuaciones, a los inculcados Mohamed Ben Hamed Saidi, Abdelah Ben Ali Duas y Abderrahaman Ben Mohamed Ben Ali Susi, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alonso.—Rubricado.»

La sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Abdelah Ben Ali Duas extendiendo el presente en Ceuta a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 570 de 1955, seguido por hurto contra otros y Abdelah Ben Ali Duas, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelkader Ben Mohamed Benisider, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas por cuartas partes, debiendo absolver, como absuelvo, libremente, del hecho origen de estas actuaciones, a los inculcados Mohamed Ben Hamed Saidi, Abdelah Ben Ali Duas y Abderrahaman Ben Ali Susi, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alonso. Rubricado.»

La sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Abdelah Ben Ali Duas extendiendo el presente en Ceuta a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 35 de 1956, seguido contra otros y Abdelah Ben Ali Duas, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelkader Ben Mohamed Benisider, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas por cuartas partes, debiendo absolver, como absuelvo, libremente, del hecho origen de estas actuaciones, a los inculcados Mohamed Ben Hamed Saidi, Abdelah Ben Ali Duas y Abderrahaman Ben Mohamed Ben Ali Susi, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alonso.—Rubricado.»

La sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Abdelah Ben Ali Duas, extendiendo el presente en Ceuta a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

71

## Cédula de Citación

De orden de S. S.<sup>a</sup> y por tenerlo acordado en acto de conciliación número 4 del año actual, se cita a don Manuel y doña Angustias Gollonet Casares, que tuvieron su domicilio en ésta ciudad, carretera del Serrallo y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezcan en calidad de demandados el día veinticuatro del actual a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Canalejas, 10, para celebración del acto conciliatorio cuya papeleta se copia a continuación, debiendo venir asistidos de un hombre bueno.

Y a los efectos prevenidos en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se fija en el tablón de anuncios, insertándose en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta trece de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### PAPELETA QUE SE CITA

«Al Juzgado. Doña Esperanza Casares, mayor de edad, viuda, vecina de Ceuta, con domicilio en calle General Franco número 5, ante el Juzgado respetuosamente comparezco y digo: Que se cite a los hermanos, Srta. Angustias, y don Manuel Gollonet Casares, ambos mayores de edad, solteros, vecinos de Ceuta, con domicilio en la parcela número, del Campo exterior de Ceuta, lugar denominado Camino del Serrallo, a fin de que dándose por requeridos a tenor de lo preceptuado en el art. 565, caso 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil se avengan a desalojar la vivienda que ocupan en la casa de mi propiedad

sita en la parcela anteriormente reseñada, por la que no pagan precio ni merced alguna, comprometiéndose a dejarla a mi disposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la celebración de este acto conciliatorio, que intereso con la advertencia que de no hacerlo así, incoaré el juicio de desahucio que proceda, para la efectividad de mi derecho, siendo en este caso de su cuenta exclusiva las costas daños y perjuicios que se causen para el caso de que no atienda este mi último requerimiento.—SUPLICO al Juzgado que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, dando traslado del mismo a los hermanos señorita Angustias y don Manuel Gollonet Casares señalando día y hora para la celebración del citado acto conciliatorio, del que solicito una vez celebrado se me expida la oportuna certificación del mismo. Procede en justicia que pido en Ceuta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Esperanza Casares.—Rubricado.»

**Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ceuta**

**EDICTO**

Por el presente se comunica a don Angel Grávalos Riera, que de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas colegiales en el término de ocho días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta Ciudad, será dado de baja con pérdida de todos sus derechos.

Ceuta a 20 de febrero de 1956.

El Secretario,  
Ignacio Casas Fourcade.

V.º B.º  
El Presidente,  
Isidoro Monedo Pico.



## José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos  
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la  
Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

## OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBÁÑEZ  
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

**DISPONIBLE**

**CIRUGIA GENERAL**

CLINICA DE ACCIDENTES

**Dr. Enrique Ostalé**

Falange Española, 11

Teléfono, 1300

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7

Teléfono, 3124

CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 1700

CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

**“EL FARO”**

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

**Carlos Gutiérrez Landa**

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Barátijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.